

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1570/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Analía Laura RIGANTI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1570/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

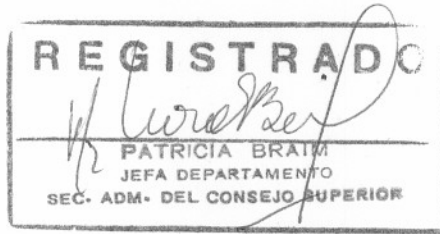
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1570/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

convalidar la aprobación de la materia Metodología de la Investigación rendida, el 4 de diciembre de 1997, con anterioridad a su correlativa inmediata Seminario de Sistemas, a la alumna Analía Laura RIGANTI, legajo nro. 07-86572-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 520/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C